

MEMORIA ECONÓMICA AÑO GRAVABLE 2023

Según el inciso segundo del artículo 356-3 E.T.

1. Año gravable que se informa: **2023**
2. Razón social: **CORPORACIÓN EDUCATIVA DEL LITORAL NIT 890.104.481**
3. Donaciones efectuadas a terceros:

Durante el año gravable 2023 la Corporación no realizó donaciones a terceros.

4. Información de las donaciones y subvenciones recibidas:

Durante el año gravable 2023 la Corporación no recibió donaciones ni subvenciones de terceros.

5. Identificación de la fuente de los Ingresos:

| Identificación de la fuente de los ingresos | año 2023 |
|--|--------------------------|
| <i>Ingresos por Donaciones</i> | \$ - |
| <i>Actividades de servicio de Educación Superior</i> | \$ 12.388.670.908 |
| <i>Ingresos financieros - intereses</i> | \$ 24.105.879 |
| <i>Otros Ingresos - actividades conexas servicio educativo</i> | \$ 475.748.518 |
| Total ingresos netos | \$ 12.888.525.305 |

6. Valor y detalle de la destinación del beneficio neto o excedente del año gravable anterior (2022):

La Sala General de la Corporación Educativa del Litoral aprobó destinar el beneficio neto o excedente fiscal del año gravable 2022 para compensar pérdidas fiscales de años anteriores, según las normas legales vigentes.

7. Valor y detalle de las asignaciones permanentes en curso: No hay asignaciones permanentes en curso.

8. Valor, plazo y detalle de las inversiones vigentes y que se liquiden en el año (2024):

| Inversiones vigentes y que se liquidan durante el año 2024 | Detalle |
|--|-----------------------------|
| <i>Valor del beneficio neto o excedente fiscal del año gravable 2023</i> | \$ 1.132.189.000 |
| <i>Plazo para ejecutar la Inversión</i> | <i>Diciembre 31 de 2024</i> |

La Sala General de la Corporación Educativa del Litoral aprobó destinar el beneficio neto o excedente fiscal del año gravable 2023 para compensar pérdidas fiscales de años anteriores por valor de \$849.666.000, según las normas legales vigentes.

El restante por \$282,523,000 después de compensar pérdidas fiscales, será reinvertido durante el año 2024 en transformación tecnológica y fortalecimiento de educación virtual, mejoramiento de infraestructura física y tecnológica, construcción, adecuación y dotación de espacios de servicio a la comunidad

estudiantil, mejoramiento y fortalecimiento de maquinaria y equipo, equipos de cómputo y comunicaciones y equipos de oficina.

Para constancia se firma en la ciudad de Barranquilla, a los 20 días del mes de junio del año 2024,



ALBA LUCIA CORREDOR GÓMEZ
Representante legal



MARQUEZA MARIMON GULFO
Contadora T.P. 248757-T



LUZ SAMARA CARO RINCÓN
Revisora Fiscal T.P. 63780-T